Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 16

OFICIO JUDICIAL

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2023.-

SEÑOR DIRECTOR DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR
Y CREDITOS PRENDARIOS
S___/___D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ EGOIAN, OLENA y otra s/ Ejecución Prendaria", (Expte. Nº 170/2022) que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 160, con asiento en la calle Av. Callao 635 P.B., Capital Federal, a fin que proceda a levantar la INHIBICION GENERAL DE BIENES decretada en las presentes actuaciones sobre el demandado:

INHIBIDO: EGOIAN, OLENA titular del D.N.I. N° 93.910.040.-

DECRETO ORDENATORIO: "Buenos Aires, 21 de noviembre de 2023.- MVG(...) Asimismo procédase a la cancelación del contrato prendario y previa conformidad o citación del Dr. Melendez Paredes Jose Antonio levántense la medidas cautelar e inhibición general de bienes, dispuestas en la causa, a cuyo fin líbrense los despacho del caso (ley 22.172 de corresponder). (...) FDO: DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA. JUEZ.".-

AUTORIZADOS: Dres. Martín Juan Lanfranco y/o Mariana Salemme y/o Angeles Belen Ibañez y/o Ivana Sol Ferraro y/o quien ellos designen.

Saluda a Ud. muy atte.- **FDO.: MARÍA AGUSTINA BALLESTER. SECRETARIA**

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA AGUSTINA BALLESTER
Date: 2023.12.27 08:22:42 ART

#36155364#397003105#20231226131006508